

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Geológico de Bolivia, desde la fecha de su creación 11 de junio de 1965, ha prestado eficientes servicios al país;

Que, es deber del Gobierno Nacionalista proteger y promover la más amplia investigación científica de los recursos naturales, fortaleciendo al mismo tiempo la economía de la Institución.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Servicio Geológico de Bolivia prestará asesoramiento y realizará investigación técnica para todas las entidades del Estado, en las materias que le son específicas, debiendo las mismas contratar prioritariamente sus servicios, en las condiciones que serán estipuladas para cada caso.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia, Planificación y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Carlos Valverde Barbey, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo González Rioja, Alfredo Arce Carpio.